

Certificación de la Lista de Sustancias Candidatas SVHC Conformidad con el Reglamento REACH

La Lista de Sustancias Candidatas SVHC (Substances of Very High Concern / Sustancias de Muy Alta Preocupación) es publicada por la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) para garantizar el cumplimiento de la legislación REACH (Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Sustancias Químicas).

Según el reglamento REACH, los productos fabricados y suministrados por Decal a sus clientes se definen como "artículos", es decir, "un objeto al que, durante su fabricación, se le confiere una forma, superficie o diseño específicos, que son más determinantes para su función que su composición química".

En este sentido, Decal se considera un usuario intermedio. Nuestros productos no están sujetos a registro en la Lista de Sustancias Candidatas SVHC. El compromiso de Decal con REACH implica un contacto regular y una actualización continua de las sustancias registradas por nuestros clientes.

Se establece que los fabricantes e importadores están obligados a declarar la presencia de estas sustancias en sus productos cuando superen el 0,1 % en masa (m/m) e informar a sus clientes.

Basándonos en la información proporcionada por nuestros proveedores, recibida hasta la fecha y considerada fiable, declaramos que nuestros productos no contienen ninguna sustancia SVHC incluida en la Lista de Sustancias Candidatas en concentraciones iguales o superiores al límite permitido.

Para más información, póngase en contacto con nosotros o consulte la Lista de Sustancias Candidatas SVHC en el sitio web de la ECHA.